



infodf

Ente Obligado :

No. de Registro del Comité de Transparencia :

**Artículo 61 de la LTAIPDF.
Compete al Comité de Transparencia:**

I. Proponer el sistema de información del Ente Obligado;

II. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y en su caso, tramitar los correctivos que procedan;

III. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

IV. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;

V. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;

VI. Promover y proponer la política y la normatividad del Ente Obligado en materia de transparencia y acceso a la información;

VII. Establecer la o las Oficinas de Información que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de estas;

VIII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la o las Oficinas de Información Pública;

IX. Fomentar la cultura de transparencia;

X. Promover y proponer la celebración de convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité y de las Oficinas;

XI. Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Oficina de Información Pública del Ente Obligado;

XII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

XIII. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

XIV. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del instituto;

XV. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Ente Obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;

XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;

XVII. Elaborar, modificar y aprobar el Manual o Reglamento Interno de la Oficina de Información Pública;

XVIII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto, y

XIX. Las demás que establece la normatividad vigente.

1 la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Comités de Transparencia del Distrito Federal

Informe de acciones correspondiente al ejercicio 2015

Partido del Trabajo en el Distrito Federal
RCT-07-PT-057

Acción(es) del Comité Transparencia	Estado de la acción
El Comité de Transparencia realiza revisiones sobre los asuntos relacionados con el sistema de información, el correcto procedimiento del trámite de las solicitudes de información pública de oficio y lo relacionado con la capacitación.	3. Permanente
El sistema de información ha funcionado correctamente de acuerdo a la normatividad, por lo que no ha sido necesario alguna sanción.	3. Permanente
El Comité de Transparencia revisa el informe de actividades de la Oficina de información Pública con el fin garantizar el derecho al acceso de información pública de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	3. Permanente
El Comité de Transparencia pone a discusión la clasificación de la información como reservada o confidencial de acuerdo a lo dispuesto en el LTyAIPDF y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, esto lo hace en sesiones extraordinarias.	3. Permanente
El Comité de Transparencia revisa el informe de actividades de la Oficina de información Pública con el fin garantizar el derecho al acceso de información pública de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	2. Concluida
El Comité de Transparencia ha vigilado y observado la operatividad en materia de acceso a la información pública, exhortando al personal involucrado en la gestión de las solicitudes de información pública a emitir respuestas que atiendan los principios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez, libertad de información, orientación y asesoría a los particulares.	3. Permanente
Se presentó el informe de actividades de la Oficina de Información Pública, y se acordó que solo es necesario una oficina para el Ente Público. Ubicada en Av. Monterrey No. 242 Col. Roma Sur Delg. Cuahutemoc, C.P. 06700. Inicio de actividades febrero 2008. El Comité revisa el informe de actividades de la Oficina de información Pública para determinar el efectivo cumplimiento de las funciones de la misma.	2. Concluida
Se promueve la capacitación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales a través de los cursos presenciales, en línea, talleres, seminarios, diplomados y conferencias que ofrece el INFODF. El enlace de datos personales asistió al diplomado de datos personales 2014-2015	3. Permanente
En la Oficina de Información Pública se cuenta con moneteria del INFODF y del Partido para que los ciudadanos que acuden cuenta con la información en materia de transparencia, asimismo se ha colocado carteles relacionados con la cultura de la transparencia en lugares visibles dentro de las instalaciones del partido político.	3. Permanente
No se tienen convenios.	1. En marcha
El Comité de Transparencia revisa la clasificación de la información, y en su caso pone a discusión dicha clasificación, supervisando el adecuado cumplimiento de la normatividad aplicable.	3. Permanente
No se tienen inexistencia de información. Es prioridad del Comité de Transparencia que la oficina de información pública proporcione la información, en la medida de lo posible, procurando que las diferentes áreas cuenten con controles efectivos de acceso a la información.	3. Permanente

El Comité de transparencia revisó los procedimientos para asegurar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de información, supervisando el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2. Concluida
El Comité de Transparencia vigila que la Oficina de información Pública de puntual cumplimiento a los requerimientos por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por medio de la revisión del informe de actividades de la Oficina de información Pública	3. Permanente
El Comité de Transparencia supervisó el método de organización de los archivos y se observó que cada area cuenta con su propio archivo. El método utilizado es por medio de fechas y ejercicios.	2. Concluida
El Comité de Transparencia supervisa de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección de datos Personales para el Distrito Federal el cumplimiento correspondiente a la información de acceso restringido.	3. Permanente
La Oficina de Información Pública no cuenta con un reglamento interno.	1. En marcha
El Comité de Transparencia se reúne para vigilar el adecuado cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emite el Instituto.	3. Permanente
El Comité de Transparencia ha dado cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones que establece la normatividad de la materia.	3. Permanente



infodf

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Comités de Transparencia del Distrito Federal
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2015

Ente Obligado :	Partido del Trabajo en el Distrito Federal
No. de Registro del CT :	RCT-07-PT-057

Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia

Comité Federal

Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
	El Comité revisa el informe de actividades de la Oficina de Información Pública. Reunión ordinaria
	Se reúne el Comité de Transparencia para organizar y solicitar la información a las áreas correspondientes para la solventación de las observaciones al portal de internet, dando como plazo el 09/04/2015. Reunión extraordinaria
	Se reúne el Comité para recibir y revisar la información solicitada en la reunión extraordinaria del 02/04/2015. Reunión ordinaria
	Se reúne el Comité de Transparencia para organizar y solicitar la información a las áreas correspondientes para la actualización al 1er trimestre 2015 al portal de internet, dando como plazo el 10/06/2015. Reunión extraordinaria
	Se reúne el Comité para recibir y revisar la información solicitada en la reunión extraordinaria del 5/06/2015. Reunión ordinaria

ito Federal

|

Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones



EJEMPLO

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
 Comités de Transparencia del Distrito Federal
 Informe de sesiones correspondiente al 1er semestre de 2014

Ente Obligado :	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
No. de Registro del CT :	RCT-06-InfoDF-018

Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia
CT01/09-01/2014	1/9/14	3100000003410	001/SCT-09-01/2014	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP
CT01/09-01/2014	1/9/14	3100000004310	002/SCT-09-01/2014	b) Acceso restringido: reservado	c) Revoca la clasificación hecha por la OIP
CT01/09-01/2014	1/9/14	3100000005210	003/SCT-09-01/2014	c) Inexistencia de información	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP
CT02/16-01/2014	1/16/14	3100000006110	004/SCT-16-01/2014	a) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP
CT03/25-01/2014	1/25/14	3100000007010	005/SCT-25-01/2014	b) Acceso restringido: reservado	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP
CT03/25-06/2014	6/25/14	3100000007310	006/SCT-25-06/2014	a) Acceso restringido: confidencial	c) Revoca la clasificación hecha por la OIP

ito Federal

Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
b) Versión pública	
a) Información pública	
e) Inexistencia de información	
b) Versión pública	
d) Acceso restringido: reservado	
a) Información pública	

Correo electrónico institucional	¿Tomó curso sobre la LTAIPDF?	¿Tomó curso sobre la LPDPDF?
magda.congreso@gmail.com	1. Sí, a distancia	1. Sí, a distancia
pt_df@hotmail.com	1. Sí, a distancia	1. Sí, a distancia
ernestovillar@hotmail.com	1. Sí, a distancia	1. Sí, a distancia
fotodesignm@gmail.com	1. Sí, a distancia	1. Sí, a distancia
ptcontraloria@hotmail.com	1. Sí, a distancia	1. Sí, a distancia